



Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

CONTRATO No. 065/2023-LICITACIÓN-SSP

Contrato de **adquisición de material para la elaboración de licencias de conducir**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **ZEITEK SOLUCIONES, S.A. de C.V.** representada para efectos del presente contrato por el **C. Joel Angulo Vázquez** en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Dr. Manuel Alonso García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir material para la elaboración de licencias de conducir**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **91/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la **adquisición de material para la elaboración de licencias de conducir**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14 de abril de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-NO11-2023**, en fechas 17, 18 y 19 de abril del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 21 de abril del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 25 de abril del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 28 de abril del 2023.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p> <p><i>(FIRMA)</i></p>

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar las partida **1** del procedimiento a favor de **“El Proveedor” ZEITEK SOLUCIONES, S.A. de C.V.**, por un monto máximo de **\$7'309,954.60 (siete millones trescientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, con el I.V.A. incluido.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 05 de abril del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **91/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **ZEITEK SOLUCIONES, S.A. de C.V.**, así como su Representante Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **77,093** del libro **1,554**, de fecha 16 de diciembre del 2010, otorgada ante la fe pública del **Lic. Javier Ceballos Lujambio**, Notario Público número **110** del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México en fecha 24 de febrero de 2011.
- 2.2. Que su Representante Legal es el **C. Joel Angulo Vázquez**, con Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **42,813** del libro **916**, de fecha 16 de noviembre del 2017, otorgada ante la fe pública del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235, del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México en fecha 03 de enero del 2018, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PRO8312**, inscrito en fecha 06 de marzo del 2019 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 10 de febrero de 2023.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige alige de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Laguna de Tamiahua número 161, interior A, Colonia Anáhuac 1 sección, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con números telefónicos 55 55 23 81 54, 55 63 95 11 99, 55 552 943 26 64 y 55 54 65 62 40, así como las cuentas de correo electrónico joel.angulo@zeitek.net y fernando.torres@zeitek.net, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ZSO1012179V5** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y623856110**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTEXTO DEL ESTUDIO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la **contratación de la adquisición de material para la elaboración de licencias de conducir**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 122/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 122/23** así como en la **oferta técnica, oferta económica y anexos B-1 y B-2**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$6'301,685.00 (seis millones trescientos un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'008,269.60 (un millón ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$7'309,954.60 (siete millones trescientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar las entregas de **“Los Bienes”** adquiridos al amparo del presente contrato a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con lo siguiente:

Forma y tiempo de entrega de “Los Bienes” será de la siguiente manera:

Subpartida 1: 96,000 piezas de tarjetas de PVC, en cajas individuales de 500 piezas etiquetadas, con un tiempo de entrega de 30 días naturales contados a partir del siguiente día del fallo de adjudicación.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>(firme)</i>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

Subpartida 2: 480 rollos de cinta Ribbon para impresión, en cajas de 25 rollos etiquetadas, con un tiempo de entrega de 14 días naturales contados a partir del siguiente día del fallo de adjudicación.

Subpartida 3: 320 rollos de cinta laminados con holograma alterno, en cajas de 25 piezas etiquetadas, con un tiempo de entrega de 17 semanas contadas a partir del siguiente día del fallo de adjudicación.

Subpartida 4: 183 rollos de cinta laminados transparente, en cajas de 25 piezas etiquetadas, con un tiempo de entrega 14 días naturales contados a partir del siguiente día del fallo de adjudicación.

El tiempo de entrega e instalación del equipamiento en comodato será 14 días naturales contados a partir del siguiente día del fallo de adjudicación. La capacitación será proporcionada durante los siguientes 5 días posteriores a la instalación del equipo.

Lugar de entrega: “**Los Bienes**” se deberán entregar en buen estado en las oficinas de “**El Ente Requerente**” ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

La carga, descarga, el traslado, empaque y seguro de “**Los Bienes**” será responsabilidad de “**El Proveedor**” sin ningún cargo adicional o cualquier tipo de gasto originado por el mismo, para “**El Ente Requerente**” y/o “**La SAE**”.

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en **pedido de compra número 122/23** así como en la **oferta técnica, oferta económica y anexos B-1 y B-2** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. COMODATO

“**El Proveedor**” se compromete a conceder el uso a título gratuito de 4 impresoras EVOLIS PRIMACY 2 DUPLEX conexión USB & ethernet con laminadora, con una garantía de 3 años a “**El Ente Requerente**”, mismo que se obliga a restituirlas individualmente e idénticamente cada una de ellas hasta el término de la vigencia del presente instrumento legal, con el desgaste natural por el uso, lo anterior de conformidad con los artículos 2368, 2371, 2372 y 2373 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente del Estado.

Las condiciones específicas de cada impresora se encuentran descritas en el **anexo B-1** del presente instrumento jurídico.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>JW</i>

QUINTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez**, en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requierente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con la **C. Dulce María Barba Arceo** en su carácter de **Encargada de Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir** de **“El Ente Requierente”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requierente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

SEXTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes, apegándose a lo indicado en la cláusula tercera del presente instrumento jurídico, y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requierente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

SÉPTIMA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 28 de agosto del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula novena del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato por el periodo de 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos posteriores de la entrega de “**Los Bienes**”. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en 10 días naturales después de la notificación a “**El Proveedor**” vía correo electrónico y/o vía remota telefónica, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>

medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requiere”**, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>lue</i>

responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA TERCERA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.



PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

UN

DÉCIMA CUARTA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo su carácter de patrón ante la autoridad.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.

d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima quinta del presente contrato.

h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra autoridad que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente, o sin las condiciones establecidas en el presente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requiere”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas o a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requiere”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requiere” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP
		<i>Con</i>

VIGESIMA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 05 de abril del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

Glenn
C. JOEL ANGULO VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ZEITEK
SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

Unv.
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p> <p><i>(Signature)</i></p>

**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LITICACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08312 ZEITEK SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	RFC: ZSO1012179VS	NUMERO DE PEDIDO: 122/23
CLAVE COMPUESTA: 12064111		TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES: 120
DIRECCIÓN: LAGUNA DE TAMAHUA #161 INT A, ANAHUAC I SECCION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11320		FECHA LÍMITE ENTREGA: 26/08/2023
TELÉFONO: (55) 5523 8154 / (55) 6395 1199	FAX: (55) 5465 6240	FECHA ADJUDICACIÓN: 28/04/2023
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA	FECHA DE ELABORACIÓN: 02/05/2023
TIPO COMPRA: Licitación	TIPO DE RECURSO: GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
		PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI
		HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	96,000.00	PIEZA	21801	218010022 TARJETA DE PVC TARJETA DE PVC. TARJETA PLÁSTICA PREIMPRESA EN MATERIAL DE PVC. TAMAÑO CR80 DE ACUERDO CON LA NORMA 'ISO/IEC 7810 MARCA INODISTINTA. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJAS INDIVIDUALES DE 500 PIEZAS ETIQUETADAS. 218010028 ROLLO RIBBON ROLLO RIBBON.	35.00	3,360,000.00
2	480.00	ROLLO	21801	CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN: CINTA DE 6 PANELES AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N), OVERLAY (O), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO CON UN RENDIMIENTO DE 200 IMÁGENES MARCA EVOLIS. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS. 218010030 ROLLO DE CINTA ROLLO DE CINTA.	2,400.00	1,152,000.00
3	320.00	ROLLO	21801	ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO. ROLLO DE CINTA DE LAMINACIÓN HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA (IMAGEN REGISTRADA FRENTE TRANSPARENTE REVERSO) CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA "ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V.", VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS. 218010030 ROLLO DE CINTA ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE. CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS.	3,880.00	1,241,600.00
4	183.00	ROLLO	21801	GARANTÍA: 3 AÑOS. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS. 218010030 ROLLO DE CINTA ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE. CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS.	2,995.00	548,085.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

62 8 Página 1 de 4

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08312 ZEITEK SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: ZSO1012179V5

CLAVE COMPLETA: 12064111

DIRECCIÓN: LAGUNA DE TAMIHUA #161 INT A, ANAHUAC I SECCION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11320

TELÉFONO: (55) 5523 8154 / (55) 6395 1199

FAX: (55) 5465 6240

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 2/4

NUMERO DE PEDIDO	122/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	120
FECHA LIMITE ENTREGA	26/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V. VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.
FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS
FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI
TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN COMODATO: 14 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. LA CAPACITACIÓN SERÁ PROPORCIONADA DURANTE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.
TIEMPO DE ENTREGA DE TARJETAS DE PVC: 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
TIEMPO DE ENTREGA CINTA RIBBON: 14 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
TIEMPO DE ENTREGA DEL ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO PERSONALIZADO: 17 SEMANAS CONTADAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DISEÑO DEL LAMINADO HOLOGRÁFICO PERSONALIZADO.
TIEMPO DE ENTREGA DEL ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: 14 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
TOTAL CON LETRA:
Siete millones trescientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.

SUBTOTAL	6,301,685.00
IVA	1,008,269.60
TOTAL	\$7,309,954.60

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR08312 ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

RFC: ZSO1012179V5

CLAVE COMPUESTA: 12064111

DIRECCIÓN: LAGUNA DE TAMIUHUA #161 INT. A, ANAHUAC I SECCION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11320

TELÉFONO: (55) 5523 8154 / (55) 6395 1199 FAX: (55) 5465 6240

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/05/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

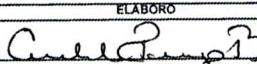
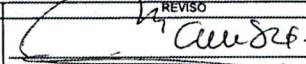
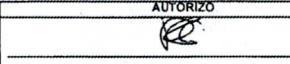
HOJA: 3/4

NUMERO DE PEDIDO	122/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	120
FECHA LIMITE ENTREGA	26/08/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

REQUISICIÓN:	07 SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 91 0701 DESPACHO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 070105 JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON DIRECCIÓN: AGUASCALIENTES ORIENTE 1161, COL. EX EJIDO COQUILLENTE, C.P. 20100 AGUASCALIENTES AGS. CON HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.
--------------	--	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: DULCE MARIA BARBA ARCEO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONDUCIR O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102055 6645
---	------------------------

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N011-2023 PARTIDA UNICA. SE ADJUNTA ANEXO B-1 FICHA TÉCNICA Y B-2 DISEÑO INSTITUCIONAL.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
		

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeirek Soluciones S.A. de C.V.
ZSG1012, 79V5
Laguna de Tamiahua 161 Int. A
Col. Amhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.

Tel (55) 67-18-80-29
(55) 55-23-81-54
(55) 63-89-10-12

info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Ciudad de México a 25 de abril del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA
1	1	PIEZA	96,000	<p>TARJETA DE PVC:</p> <p>TARJETA PLÁSTICA PREIMPRESA EN MATERIAL DE PVC. TAMAÑO CR80 DE ACUERDO CON LA NORMA "ISO/IEC 7810 MARCA INDISTINTA.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJAS INDIVIDUALES DE 500 PIEZAS ETIQUETADAS.</p> <p><i>EE</i></p>	<p>TARJETA DE PVC:</p> <p>TARJETA PLÁSTICA PREIMPRESA EN MATERIAL DE PVC. TAMAÑO CR80 DE ACUERDO CON LA NORMA "ISO/IEC 7810 MARCA INDISTINTA.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJAS INDIVIDUALES DE 500 PIEZAS ETIQUETADAS.</p> <p><i>JO</i> <i>26.</i></p>
2		ROLLO	480	<p>ROLLO RIBBON:</p> <p>CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN: CINTA DE 6 PANELES AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N), OVERLAY (O),</p>	<p>ROLLO RIBBON:</p> <p>CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN: CINTA DE 6 PANELES AMARILLO (A), MAGENTA</p> <p><i>JO</i> <i>h</i></p>

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>(Firma)</i>



Zeitek Soluciones S.A. de C.V.
ZSOI012179V5
Laguna de Tamiahua 161 Int. A
Col. Anáhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.

Tel (55) 67-18-80-29
(55) 55-23-81-54
(55) 63-89-10-12
info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO QGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO CON UN RENDIMIENTO DE 200 IMÁGENES MARCA EVOLIS O SIMILAR.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.</p>	<p>(M), CIAN (C), NEGRO (N), OVERLAY (O), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO CON UN RENDIMIENTO DE 200 IMÁGENES MARCA EVOLIS.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.</p>
3	ROLLO	320	<p>ROLLO DE CINTA:</p> <p>ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO.</p> <p>ROLLO DE CINTA DE LAMINACIÓN HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA (IMAGEN REGISTRADA FRENTE / TRANSPARENTE REVERSO) CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS O SIMILAR.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.</p>	<p>ROLLO DE CINTA:</p> <p>ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO.</p> <p>ROLLO DE CINTA DE LAMINACIÓN HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA (IMAGEN REGISTRADA FRENTE TRANSPARENTE REVERSO) CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK</p>

Página 2 de 3

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179VS (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

					SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.
4	ROLLO	183	ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS O SIMILAR. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS. NOTA: LAS FICHA TÉCNICA EN DONDE SE ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBPARTIDAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO B-1 (FICHA TÉCNICA) Y B-2 (DISEÑO INSTITUCIONAL), EL CUAL SE ENTREGARÁ DE FORMA PERSONAL A CADA LICITANTE PARTICIPANTE.	ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS	

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

Firma

JOEL ANGULO VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ZEITEK SOLUCIONES SA DE CV

Página 3 de 3

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONSEJO DEL ESTADO 2412-2021	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179VS (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamaulipas 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección info@zeitek.net
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B-1

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Ciudad de México a 25 de abril del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2023

FICHA TÉCNICA

Tarjeta preimpresa.

- Tarjeta plástica preimpresa en material de PVC, marca indistinta.
- Tamaño CR80 de acuerdo con la norma “ISO/IEC 7810 Tarjeta de identidad-características físicas”, con un largo de 85.60 mm (+-.03), ancho de 53.98 mm (+-.03) y espesor de 0.76 (+-.03) mm. Las cuatro esquinas de la tarjeta serán redondas con un radio entre 2.88 y 3.48 mm.
- Garantía de durabilidad de la tarjeta de al menos 3 años bajo condiciones normales de uso.
- Imagen personalizada del logotipo del actual Gobierno del Estado de Aguascalientes oculta en las capas internas de la tarjeta, visible solo cuando la tarjeta sea expuesta a contraluz.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Verificación de imagen oculta que aparecerá al ser iluminada a contraluz.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Iluminación a contraluz.

- Logotipo de la actual administración en selección de color, con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales, tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, la cual se ejecutara en equipos Smartphone con sistema operativo Android que cuenten con cámara con auto-focus.

(El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)

La aplicación de lectura deberá operar y consultar únicamente con acceso a internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el logotipo de la actual administración, y no en medios alternos como marcos, imágenes adicionales o alteraciones al diseño que simulen la encripción descrita, la información que deberá mostrar la imagen será la siguiente:

- Escudo del Estado de Aguascalientes.
- Logotipo de la actual administración.
- Texto: Estados Unidos Mexicanos.
- Últimos dos dígitos de la licencia.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Al enfocar la cámara sobre la imagen aparecerá la información descrita.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Smartphone o teléfono inteligente.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.
info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- (El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)
- Diseño de alta seguridad impreso en selección de color en alta resolución que incluye:
 - Impresión de 4 tintas convencionales más una tinta de seguridad al anverso y al reverso de la licencia plástica preimpresa.
 - Anverso y reverso: Al ser observada la tarjeta plástica preimpresa bajo la luz UV se observará el mapa del Estado de Aguascalientes rodeado por una roseta de seguridad con reflectancia en color amarillo.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen Visible al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Microtextos positivos.
 - Microtexto con la leyenda "LICENCIA DE CONDUCIR EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" repetido indefinidamente en el anverso tal como se especifica en el manual de diseño de licencia de conducir.
 - Microtexto con el texto
"534543524554415249414445534547555249441445055424C49434144
454C45535441444F"
repetido indefinidamente en el reverso tal como se especifica en el manual de diseño de licencia de conducir.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Los textos descritos podrán ser observados con el aumento del cuentahílos o lente de aumento.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Cuentahílos o lente de aumento.

- Elemento de doble validación fluorescente a la luz UV en color amarillo y al sobreponer una mica de codificador se mostrará un texto personalizado.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen Visible en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Al ser observada la tarjeta plástica preimpresa bajo la luz UV se observará el escudo del Estado de Aguascalientes con reflectancia en color amarillo y al sobreponer un filtro plástico se observarán los textos AGS ORIGINAL.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen Visible en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Pleca de seguridad formada por líneas Guilloche preimpresa, bajo la luz UV con reflectancia en color amarillo.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen Visible en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Escudo Nacional preimpreso bajo la luz UV con reflectancia en color amarillo.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiáhuac 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen Visible en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Folios equivalentes preimpresos, el primero en color negro y el segundo impreso en tinta fluorescente a la luz UV en color amarillo.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Folio Visible en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.
INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.

- Código bidimensional de seguridad preimpreso de 1.5 centímetros por 1.5 centímetros que quedará impreso en la parte posterior de la tarjeta. El código tipo QR deberá ser generado especialmente para el Gobierno de Aguascalientes con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: www.aguascalientes.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura únicamente podrá ser accesado a través de la aplicación correspondiente de seguridad y realizando la lectura previa del código anticopia una vez completados ambos procedimientos deberá mostrar la siguiente información: Número de folio de la tarjeta – Original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits garantizando así la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Al enfocar la cámara sobre código bidimensional de seguridad tipo QR utilizando una aplicación genérica únicamente mostrará la dirección: www.aguascalientes.gob.mx. Al leerlo con la aplicación especialmente diseñada para el Gobierno de Aguascalientes mostrará la información del segundo nivel la cual debe mostrar Número de folio de la tarjeta – Original.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Smartphone o teléfono inteligente.

- **(El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)**
- Contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 9 milímetros x 6 milímetros impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contendrá información, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leído con la aplicación de seguridad desarrollada exclusivamente para el Estado de Aguascalientes, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se podrá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá ser impreso directamente sobre la licencia sin ningún tipo de tinta como base, el código descrito no deberá arrojar ningún tipo de lectura con un lector convencional o aplicación de uso público. La información que mostrará dicho código será la siguiente:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP	



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Antihuec 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- Documento auténtico.
- Escudo de armas del Estado de Aguascalientes.
- Logotipo de la actual administración.
- Folio de la licencia.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Al enfocar la cámara sobre código de seguridad encriptado anticopia original aparecerá la información descrita. Esto no sucederá en una fotocopia.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Smartphone o teléfono inteligente.

(El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)

- La licencia mostrará información con realidad aumentada en 3D no visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación disponible para el público en general, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet, la información que deberá mostrar la imagen será alusiva al Gobierno del Estado de Aguascalientes y los programas que en el momento sean de interés para la ciudadanía, por tal motivo dicha información tendrá la capacidad de actualizarse en línea.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Al enfocar la imagen aparecerá la información descrita.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Smartphone o teléfono inteligente.

(El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)

Mi representada Zeitek Soluciones, S.A. de C.V. adjunta al presente escrito en el que señala el procedimiento para la validación de las medidas de seguridad que contendrá las tarjetas de PVC (Licencias).

Cintas de color y laminación

Proporcionará las cintas necesarias para la impresión a color al frente y negro al reverso de la licencia con información variable, así como las cintas para la laminación alterna (al frente con material holográfico y transparente al reverso).

Cinta Ribbon para impresión:

Cinta de 6 paneles Amarillo (A), Magenta (M), Cian (C), Negro (N), Overlay (O), Negro (N) para la impresión de un espectro completo (selección de color) impresas al frente y solo negro en el reverso con un rendimiento de 200 imágenes.

Número de impresiones por rollo: 200 (doble cara).

Capaz de reproducir hasta 16 millones de colores, cintas para producir nítidos, imágenes brillantes y texto claro, con resolución de calidad fotográfica para el anverso de la tarjeta y resina negra para la impresión en la parte posterior.

Con panel OVERLAY para mejorar la vida útil de las tarjetas.

Usando su cinta estándar con laminación, puede agregar a la parte frontal de la tarjeta elementos UV-light reflejante para mayor seguridad.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Imagen visible al ser expuesta a la luz UV.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Lámpara de luz UV.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección info@zeitek.net
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Cinta Ribbon de impresión montada en cartucho para fácil colocación en la impresora. El cartucho es un contenedor rígido de la cinta Ribbon de impresión el cual facilita al usuario el intercambio de cintas en la impresora.

Paneles enteros (longitud: 98 mm / 3,86").

Marca: Evolis.

Número de parte: R6F203A100.

Rendimiento: 200 impresiones.

Impresora: Evolis Primacy 2.

Rollo de cinta laminado con holograma alterno:

Rollo de cinta de laminación holográfica personalizada (imagen registrada frente / transparente reverso) con rendimiento de 300 parches (ambos lados).

Deberá aplicarse en el lado anverso y reverso de la licencia, asegurando así la protección contra falsificaciones y adulteraciones, quedando aplicado sobre los datos del portador y la fotografía digital, permitiendo al mismo tiempo que la información se mantenga legible y se pueda comprobar su autenticidad en forma simple y segura.

La lámina sera de alta seguridad, en espesor de 0.60 milésimas, resistente a la abrasión y desgaste por el uso normal, con adhesivo activado por calor, con un desarrollo gráfico exclusivo de conformidad al diseño proporcionado por el Ente Requerente.

Para considerar que la lámina es de alta seguridad contiene al menos los siguientes elementos que permiten garantizar la seguridad y no falsificación del laminado:

Elemento de seguridad	Descripción	Método de validación	Instrumento de validación
Patrones de líneas guilloche.	Comprenden una serie de líneas de alta resolución, curvas, rosetones o una combinación de estos elementos generados por un software altamente sofisticado.	Visual	A simple vista
Elemento visible a 90°.	Las imágenes cambian de una a otra cuando el holograma se gira 90 grados.	Al girar el holograma 90 grados cambia la imagen.	Manual
Efecto switch de 2 o 3 canales.	Dos o tres imágenes distintas ocupan la misma área de un holograma. Las imágenes cambian de una a otra al mover el holograma.	Al mover el holograma se alternan diferentes imágenes.	Manual
CLR de un solo eje (recuperación de información oculta por láser).	Imágenes o caracteres que son invisibles para el ojo humano, solo se pueden ver iluminando el área codificada con un dispositivo láser y mirando la luz refractada.	Al iluminar con un láser el área codificada aparece una imagen o los caracteres ocultos.	Dispositivo láser

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP <i>[Signature]</i>



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
 ZSOI012179V5 (55) 55-23-81-54
 Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
 Col. Anáhuac I Sección
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
 DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Marca: Evolis.

Número de parte: LPAXXXP00XXX.

Rendimiento: 300 parches (ambos lados).

Impresora: Evolis Primacy 2.

Rollo de cinta de laminado transparente:

Cinta de laminado transparente con rendimiento de 300 parches (ambos lados).

La lámina tendrá una durabilidad de 5 años, en espesor de 0.50 milésimas, resistente a la abrasión y desgaste por el uso normal, con adhesivo activado por calor asegurando así la protección contra falsificaciones y adulteraciones, quedando aplicado sobre los datos del portador y códigos bidimensionales.

Marca: Evolis.

Número de parte: LPS032NAA.

Rendimiento: 300 parches (ambos lados).

Impresora: Evolis Primacy 2.

Para tarjetas a doble cara: impresión a color en el anverso e impresión en negro en la parte posterior.

Impresoras de sublimación térmica en comodato

Mi representada Zeitek Soluciones S.A de C.V., proporcionara 4 IMPRESORAS EVOLIS PRIMACY 2 DUPLEX conexión USB & ethernet con laminadora, en comodato para la impresión de 96,000 tarjetas con las siguientes características: IMPRESORA EVOLIS PRIMACY 2 DUPLEX conexión USB & ethernet 3 años de garantía. Controladores para Windows y Mac, HOPPER para 200 tarjetas y DISPLAY LCD.

- MARCA: EVOLIS.
- MODELO: PRIMACY 2 DUPLEX.

NÚMERO DE PARTE: PM2-0025-A.

MÓDULOS DE LAMINACIÓN para impresora Primacy 2:

- MARCA: EVOLIS.
 - NÚMERO DE PARTE: S10212.
 - REGULAR CLEANING KIT - 5 adhesive cards, 5 swabs.
- MARCA: EVOLIS.
- NÚMERO DE PARTE: ACL001.
- 'T' CARD CLEANING KIT - 10 'T' cards.
- MARCA: EVOLIS.
- NÚMERO DE PARTE: ACL004.
- KIT DE LIMPIEZA MÓDULO LAMINACIÓN.
- MARCA: EVOLIS.
- NÚMERO DE PARTE: A5070.

Sublimación del color directamente sobre la tarjeta / Transferencia térmica de resina.

Impresión a una sola cara o a doble cara, de borde a borde.

Resolución estándar 300 x 300 dpi.

Resolución personalizable en 300 x 600 dpi (impresión en blanco y negro y en color) o 300 x 1200 dpi (impresión en blanco y negro únicamente).

Impresión de efecto UV.

Laminación a una cara o a doble cara.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSOI012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Amhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Nivelador de tarjetas integrado de serie.
Laminación I/R mediante tubo de cuarzo y rodillo cubierto con compuesto de silicona.
Interfaz de usuario: panel con indicadores LED o pantalla táctil LCD (opcional).
Cabezal de impresión con protección reforzada y Garantía de 3 años.
Velocidad de impresión y laminación.
A una sola cara: hasta 215 tarjetas/hora.
A dos caras: hasta 110 tarjetas/hora.
Puertos / conectividad
USB cable incluido.
Ethernet.
Características de Tarjeta
Capacidad del cargador: 100 tarjetas (0,76 mm – 30 milésimas) con opción a 200 tarjetas.
Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas (0,76 mm – 30 milésimas).
Capacidad de la bandeja de rechazo: 100 tarjetas (0,76 mm – 30 milésimas).
Grosor de las tarjetas: 0,76 mm (30 milésimas).
Tipo de tarjetas: tarjetas de PVC, tarjetas de compuesto de PVC, tarjetas PET, tarjetas de policarbonato, barnices especiales1.
Formato de las tarjetas: ISO CR80 - ISO 7810 (53,98 mm x 85,60 mm).

Certificaciones:

CE, FCC, ICES, VCCI, CCC, KC, BIS, RoHS
ISO 9001-2015

Certificación /Estándar	Descripción
CE	La certificación CE es una directiva de seguridad de la Unión Europea que indica que un producto ha pasado ciertas pruebas y requisitos de seguridad, salud y protección ambiental de la Unión Europea.
FCC	FCC: La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) es una agencia de Estados Unidos que regula las comunicaciones por radio, televisión, satélite y cable. La certificación FCC garantiza que todos los requisitos de compatibilidad electromagnética (EMC), Radio y exposición a la radiofrecuencia, incluidos los parámetros de la Tasa de absorción específica (SAR), se adecuan a las regulaciones estadounidenses y protegen a los usuarios de cualquier efecto dañino. La FCC requiere que todo el equipo de telecomunicaciones situado en establecimientos de clientes (Parte 15 de FCC) y el equipo de telecomunicaciones conectado en red (Parte 68 de FCC) que sea vendido en los Estados Unidos deben cumplir con las normas mínimas de conformidad.
ICES	ICES: Las normas de interferencia electromagnética de Canadá (ICES) establecen los límites de emisión de radiación electromagnética en dispositivos electrónicos. La certificación ICES garantiza que el producto cumple con estos estándares canadienses.
VCCI	VCCI: La Comisión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (VCCI) es la agencia reguladora de Japón para la emisión de radio y la interferencia electromagnética. La certificación VCCI asegura que el producto cumple con los requisitos japoneses.
CCC	CCC: El Certificado Compulsorio de China (CCC) es una certificación obligatoria para los productos que se venden en China. La certificación CCC indica que el producto cumple con los requisitos de seguridad y protección ambiental de China.
KC	KC: La certificación KC es una certificación de seguridad eléctrica y de productos para Corea del Sur. Indica que el producto cumple con los estándares de seguridad eléctrica de Corea del Sur.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

BIS	BIS: El Buró de Normas Indio (BIS) es el organismo nacional de normalización de la India. La certificación BIS asegura que el producto cumple con los estándares de seguridad, salud y protección ambiental de la India.
RoHS	RoHS: La directiva RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas) de la Unión Europea restringe el uso de determinadas sustancias peligrosas en los productos electrónicos y eléctricos. La certificación RoHS garantiza que el producto cumple con estas restricciones.
ISO 9001-2015	ISO 9001-2015: La norma ISO 9001-2015 es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de calidad. La certificación ISO 9001-2015 indica que la empresa que produce el producto ha implementado un sistema de gestión de calidad eficaz.

Una sola cara y doble cara en modo Estándar.

Oferta ampliada de plastificaciones: parches (600 caras por rodillo), con o sin holograma, plastificaciones alternas (con recorte para chip con contacto / con recorte para banda magnética).

Instalación en un paso y conexión a través de infrarrojos.

Panel de información con indicadores LED.

Receptáculo de 100 tarjetas

SOFTWARE

Gestión de la impresora mediante Evolis Premium Suite en sistemas Windows, Mac y Linux.
Evolis SDK, disponible para una integración sencilla de los productos

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Garantía de tres años para la impresora.

En caso de que la impresora se dañe mi representada Zeitek Soluciones S.A de C.V., se compromete a reponerla en un plazo de 24 horas durante el periodo de comodato.

Mi representada Zeitek Soluciones , S.A. de C.V., cuenta con certificado vigente del personal que en caso de resultar adjudicado proporcionara el soporte técnico.

En caso de resultar adjudicada mi representada Zeitek Soluciones S.A de C.V., proporcionará capacitación sobre el uso del equipo al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por parte de los técnicos certificados sin cargo adicional a la Secretaría de Seguridad Pública.

En los siguientes casos no aplicará la garantía, en cuyo caso mi representada Zeitek Soluciones S.A de C.V., cubrirá los gastos de sustitución o reparación de la impresora.

- Daños causados por accidentes, abuso, negligencia o uso inadecuado de la impresora.
- Modificaciones no autorizadas realizadas en la impresora.
- Problemas causados por el uso de consumibles ajenos a mi representada.
- Problemas causados por el uso de software o hardware no compatible o no autorizado por mi representada.
- Daños causados por factores externos como fluctuaciones de energía eléctrica, descargas eléctricas o desastres naturales.

Aplicaciones para la validación de medidas de seguridad de la licencia.

Se proporcionarán las aplicaciones necesarias para la validación de las medidas de seguridad de la licencia incluyendo la validación del código anticopia y la lectura del código bidimensional de seguridad con dos niveles de lectura.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2027-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSO1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamaulipas 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

MÉTODO DE VALIDACIÓN: Uso de las aplicaciones para:

- Al enfocar la cámara sobre la imagen deberá de aparecer la información descrita.
- Al enfocar la cámara sobre código de seguridad encriptado anticopia original deberá de aparecer la información descrita. **Esto no deberá de suceder en una fotocopia.**

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: Smartphone o teléfono inteligente.

- (El equipo smartphone que se adjunta a este anexo cuenta con conectividad a internet por medio de datos móviles para la validación de la prueba.)

Mi representada Zeitek Soluciones S.A de C.V., adjunta las siguientes cartas:

Carta original dirigida a la convocante:

Carta que deberá contar con el respaldo del fabricante (la carta será verificada por el proveedor directamente con el fabricante).

Carta original del fabricante:

Carta original del fabricante dirigida a la convocante que deberá contar con Certificación vigente del Personal de Soporte Técnico (la carta será verificada por el proveedor directamente con el fabricante).

Protesto lo necesario


Firma

JOEL ANGULO VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ZEITEK SOLUCIONES SA DE CV



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige a México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel (55) 67-18-80-29
ZSC1012179V5 (55) 55-23-81-54
Laguna de Tanihua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac I Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX.
info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B-2

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

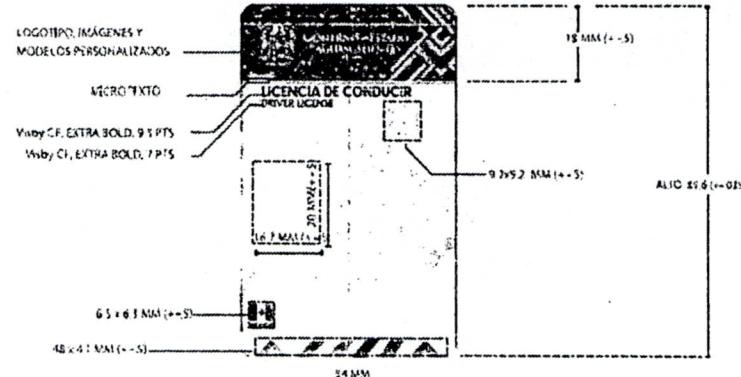
Ciudad de México a 25 de abril del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2023

DISEÑO INSTITUCIONAL

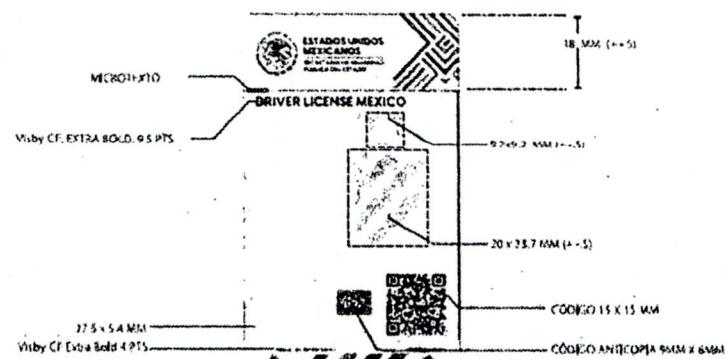
Manifiesto de conformidad con la descripción de los bienes aquí solicitados



MEDIDAS LICENCIA FRENTE



MEDIDAS LICENCIA REVERSO



 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S.A. de C.V. Tel. (55) 67-18-80-29
ZSOI012179VS (55) 55-23-81-54
Laguna de Tamiahua 161 Int. A (55) 63-89-10-12
Col. Anáhuac 1 Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320 CDMX. info@zeitek.net

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DQAD-LEA-NP11-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



FRENTE



REVERSO



DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y COLOR

1.- PVC compuesto (50%-40%) tamaño CR 80 de 30 milésimas

IMPRESIÓN FRENTE

1.- Selección de color
Pre-impresa con los logotipos e imágenes autorizados por el Gobierno del Estado

IMPRESIÓN REVERSO

1.- Selección de color
Pre-impresa con los logotipos e imágenes autorizados por el Gobierno del Estado

PANTONE 181 C
C: 31 M: 0 Y: 100 K: 0
R: 194 G: 213 B: 0
Hx: C75A50

PANTONE 101 C
C: 100 M: 67 Y: 29 K: 12
R: 0 G: 75 B: 155
Hx: D55987

PANTONE 299 C
C: 67 M: 87 Y: 21 K: 0
R: 83 G: 182 B: 279
Hx: C4E4E5

PANTONE 223 C
C: 100 M: 34 Y: 0 K: 583
R: 39 G: 88 B: 137
Hx: D7D9E9

PANTONE 219 C
C: 0 M: 97 Y: 0 K: 0
R: 221 G: 222 B: 131
Hx: C9F4E1

PANTONE 114 C
C: 0 M: 107 Y: 95 K: 0
R: 231 G: 205 B: 102
Hx: F1C7D0

PANTONE 180 C
C: 22 M: 98 Y: 66 K: 16
R: 123 G: 148 B: 102
Hx: 74846C

Protesto lo necesario

Firma

JOEL ANGULO VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ZEITEK SOLUCIONES SA DE CV

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP	<i>U</i>



ZEITEK Soluciones S.A. de C.V.
Calle 100 #100
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, México
Tel. (744) 222 0000
E-mail: info@zeitek.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Ciudad de México a 25 de abril del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	PIEZA	96,000	<p>TARJETA DE PVC: TARJETA PLÁSTICA PREIMPRESA EN MATERIAL DE PVC. TAMAÑO CR80 DE ACUERDO CON LA NORMA ISO/IEC 7810 MARCA INDISTINTA.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJAS INDIVIDUALES DE 500 PIEZAS ETIQUETADAS.</p>	\$35.00	\$3,360,000.00	\$537,600.00	\$3,897,600.00
	2	ROLLO	480	<p>ROLLO RIBBON: CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN. CINTA DE 6 PANELES</p>	\$2,400.00	\$1,152,000.00	\$184,320.00	\$1,336,320.00



PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



ZEITEK Soluciones S. A. de C.V.
Av. Constitución 100
Col. Centro
C.P. 20000
Aguascalientes, México
Tel. (55) 55 11 20 33
E-mail: ZEITEK@ZEITEK.COM.MX
Tel. (55) 55 11 20 33
E-mail: ZEITEK@ZEITEK.COM.MX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DQAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

				AMARILLO (A), MAGENTA (M), CIAN (C), NEGRO (N), OVERLAY (O), NEGRO (N) PARA LA IMPRESIÓN DE UN ESPECTRO COMPLETO (SELECCIÓN DE COLOR) IMPRESAS AL FRENTE Y SOLO NEGRO EN EL REVERSO CON UN RENDIMIENTO DE 200 IMÁGENES MARCA EVOLIS.				
				GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELÉFONICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.				
3	ROLLO	320	ROLLO DE CINTA: ROLLO DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO. ROLLO DE CINTA DE LAMINACIÓN HOLOGRÁFICA PERSONALIZADA (IMAGEN REGISTRADA FRENTE / TRANSPARENTE REVERSO) CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS.	\$3,880.00	\$1,241,600.00	\$198,656.00	\$1,440,256.00	   

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP



Zeitek Soluciones S. A. de C.V. Tel: (55) 5538-5259
ZS010127AVS (55) 5528-8704
Laguna de Tantlina 161 Col. V
Cul. Arboledas, 3 Sección
Méjico D.F. 15090
C.P. 15090 D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS.				
4	ROLLO	183	ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE CON RENDIMIENTO DE 300 PARCHES (AMBOS LADOS) MARCA EVOLIS. GARANTÍA: 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA ZEITEK SOLUCIONES S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA. FORMA DE ENTREGA: EN CAJA DE 25 PIEZAS ETIQUETADAS	\$2,995.00	\$548,085.00	\$87,693.60	\$635,778.60
			GRAN TOTAL	\$6,301,685.00	\$1,008,269.60	\$7,309,954.60	

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*: Siete millones trescientos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos M.N. IVA incluido

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ZEITEK SOLUCIONES, S.A DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 065/2023/LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. GJFP</p>



ZEITEK Soluciones, S.A de C.V.
Calle 121195
Colonia del Campestre, 31200, Aguascalientes, Ags.
Tel. 01 744 78 00 00
correo electrónico: info@zeitek.mx
correo electrónico: soporte@zeitek.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N011-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS
DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN
Tiempo de entrega del bien:	<ul style="list-style-type: none"> TARJETAS DE PVC: 30 días naturales. CINTA RIBBON: 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación. DE CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO PERSONALIZADO: 17 semanas posteriores a la notificación del fallo de adjudicación y autorización del diseño del laminado holográfico personalizado. ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación.
Lugar de entrega del bien:	En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con domicilio en Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.
Vigencia de la proposición:	60 días naturales.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> TARJETAS DE PVC: Durante la vigencia del contrato y 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. CINTA RIBBON: Durante la vigencia del contrato y 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. CINTA LAMINADO CON HOLOGRAMA ALTERNO PERSONALIZADO: Durante la vigencia del contrato y 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. ROLLO DE CINTA DE LAMINADO TRANSPARENTE: Durante la vigencia del contrato y 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. IMPRESORA EVOLIS PRIMACY 2 DUPLEX: Durante la vigencia del contrato y 3 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos. <p>Así mismo se garantiza todo lo establecido en el B y B-19ñ-</p>

Protesto lo necesario

Firma

JOEL ANGULO VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ZEITEK SOLUCIONES SA DE CV

4 de 4

W

26.